



Ayuntamiento Municipal de Neiba

RNC: 417-00027-8

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INFORME DE INICIO DE APERTURA DE SOBRE A

Licitación por Comparación de Precios

Referencia: AMN-CCC-CP-2025-0001

Objeto: Segunda etapa de construcción del Parque Apolinar Perdomo

Entidad contratante: Ayuntamiento Municipal de Neiba

Fecha de apertura: 16 de julio de 2025; 14:00 pm

I. Introducción

En cumplimiento con lo estipulado en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios y su Reglamento de Aplicación, así como con los Términos de Referencia y Pliego de Condiciones que rigen el presente procedimiento de comparación de precios, se llevó a cabo el acto de apertura del Sobre A, correspondiente a las ofertas técnicas, del proceso AMN-CCC-CP-2025-0001 para la segunda etapa del Parque Apolinar Perdomo.

La jornada se desarrolló en el salón de actos del Ayuntamiento Municipal de Neiba, con la participación del Comité de Compras y Contrataciones, oferentes debidamente acreditados y en presencia del personal técnico y jurídico correspondiente. El objetivo del acto fue verificar la recepción formal de las ofertas técnicas y proceder a su revisión preliminar conforme a lo establecido.

II. Participación de oferentes

Se recibieron las propuestas técnicas de los siguientes oferentes:

1. **RED ARQUITECTURA REDARQ. EIRL**
2. **MARTROYLIM, SRL**
3. **ING. YESSI ALEXANDER MATEO ENCARNACIÓN**

Cada oferente presentó su documentación en el tiempo y forma previamente establecidos en el cronograma del procedimiento, siendo verificados en presencia del Comité los sobres identificados como "Sobre A".

III. Análisis preliminar de las propuestas técnicas

A continuación, se detalla el resultado de la revisión preliminar de cada propuesta con base en los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en los numerales 11.1.1 y 11.1.2 del Pliego de Condiciones:

1. RED ARQUITECTURA REDARQ. EIRL

- **Cumplimiento general:** La propuesta fue presentada conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el pliego.
- **Observaciones:** Se constató la ausencia de la **certificación de línea de crédito**, documento clasificado como **subsancable** según lo estipulado. Sin embargo, se permitirá su subsanación en tanto el Comité no haya declarado la conclusión del proceso de evaluación técnica.
- **Estatus:** *Habilitado Condicionado a subsanación.*

2. MARTROYLIM, SRL

- **Cumplimiento general:** El oferente presentó la totalidad de los documentos técnicos y legales exigidos. Sin embargo, se verificó que, dentro del Sobre A, fue incluida documentación correspondiente al Sobre B (Oferta Económica).
- **Observaciones:** Tal acción constituye una **violación de los principios de confidencialidad y separación de fases del procedimiento**, lo cual representa una **causal de descalificación directa** de conformidad con la Ley 340-06 y su reglamento.
- **Estatus:** *Descalificado* por inclusión indebida de documentación del Sobre B.

3. ING. YESSI ALEXANDER MATEO ENCARNACIÓN

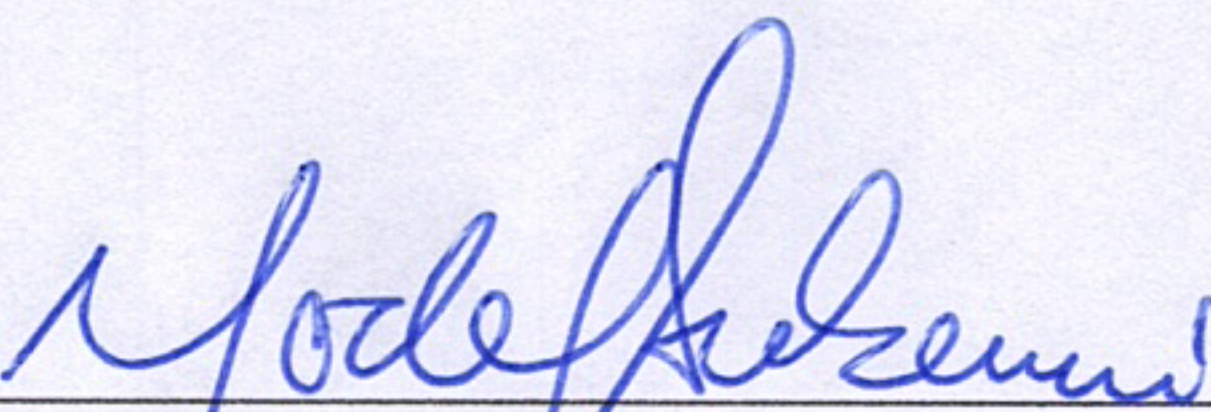
- **Modalidad de participación:** Persona física, evaluado conforme a los criterios aplicables a su condición jurídica.
- **Documentación presentada:** Oferta técnica presentada dentro del plazo.
- **Observaciones:** Deberá **subsancar los siguientes documentos:**
 - Declaración Jurada Notarizada.
 - Certificación de Línea de Crédito (subsancable).
 - Estados Financieros 2023-2024.
 - Declaraciones Juradas IR-2 ante la DGII.
- **Estatus:** *Habilitado Condicionado a subsanación.*

IV. Conclusiones preliminares

Finalizada la verificación del contenido del Sobre A, se emite la siguiente conclusión:

- Se recomienda **dar oportunidad de subsanación** a los oferentes RED ARQUITECTURA REDARQ. EIRL e Ing. Yessi Alexander Mateo Encarnación conforme al procedimiento establecido, otorgando el plazo correspondiente para completar la documentación faltante.
- Se **confirma la descalificación del oferente MARTROYLIM, SRL** por causa no subsanable, conforme al artículo 83 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06.
- El Comité procederá con la elaboración del **informe técnico definitivo** una vez vencido el plazo de subsanación, y posteriormente se convocará a la apertura del Sobre B (Oferta Económica).

Dado en el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los veinticinco (21) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Yadel Antonio Subervi Santana

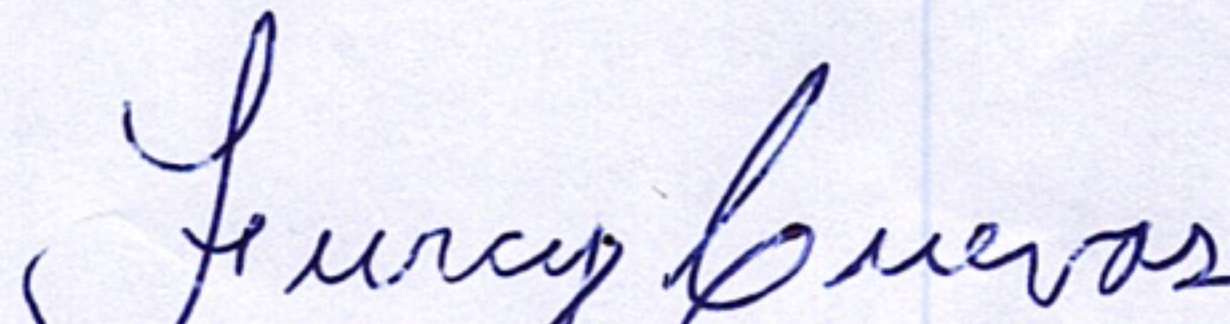
Alcalde

Presidente del Comité de Compras



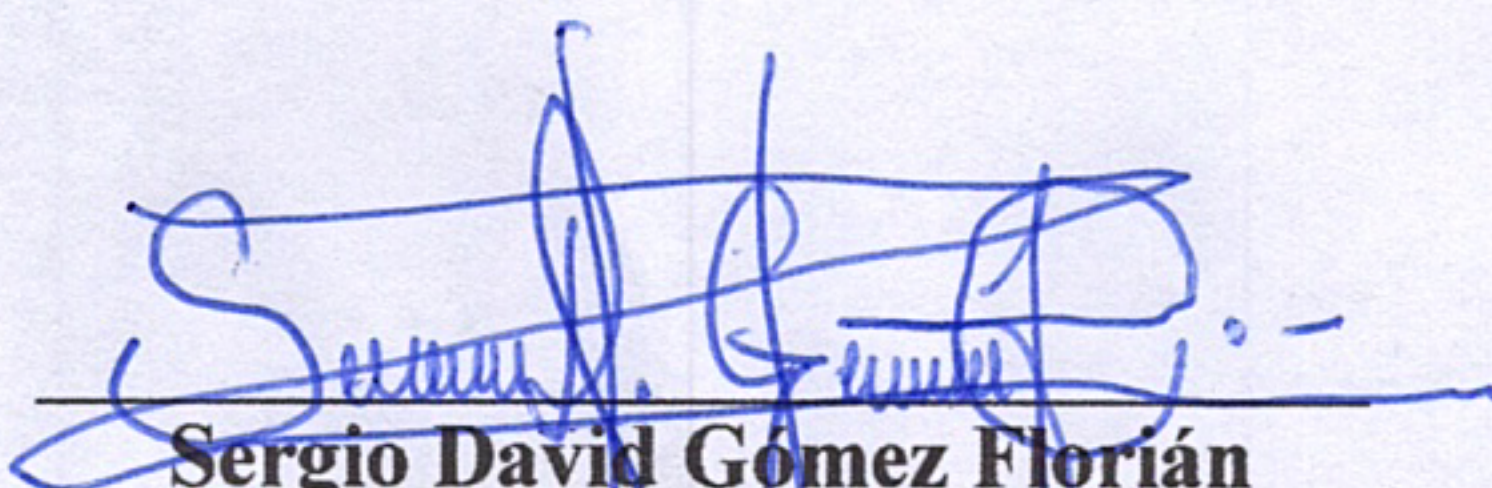
Silvio Alfonso del Valle Peña

Tesorero



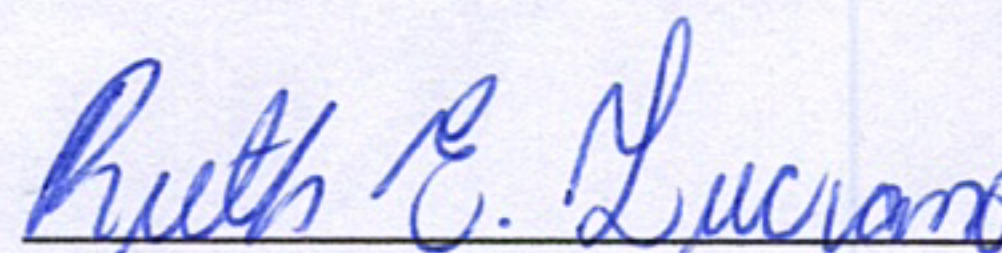
Licdo. Furcy Cuevas Cuevas

Consultor Jurídico



Sergio David Gómez Florián

Enc. De Planificación



Sra. Ruth Luciano Perdomo

Enc. Oficina Libre Acceso a la Información